

ANEXO

Clasificación de solicitudes presentadas para la concesión de los beneficios correspondientes a la zona de preferente localización industrial de la provincia de Jaén

| N.º Expte. | Empresa | Actividad | Localidad | Grupo de beneficio |
|------------|---|--|--|--------------------|
| JA/35 | Cucisa, S. A. | Fabricación culatas para automóviles y cigüeñales. | Ubeda (Jaén). | A, 20% subvención. |
| JA/47 | Máximo Sánchez Martínez | Fabricación géneros de punto y confección. | Los Noguerones, Alcaudete (Jaén). | A, 20% subvención. |
| JA/51 | Andrés López García | Fabricación productos cerámicos. | Aldea de Charrilla, Alcalá la Real (Jaén). | B, 5% subvención. |
| JA/52 | Juan Miguel Núñez Requena | Fabricación productos cerámicos. | Bailén (Jaén). | B, sin subvención. |
| JA/53 | Tomás del Haro Soriano | Idem. | Idem. | B, 5% subvención. |
| JA/54 | Compañía La Cruz, S. A. | Planta de fundición y elaboración de plomo. | Colonia la Cruz, Linares (Jaén). | A, sin subvención. |
| JA/55 | Cooperativa de Yesos y Escayolas | Fábrica escayola y prefabricación de yeso. | Fuente de la Larza, Alcaudete (Jaén). | A, 5% subvención. |
| JA/56 | Laboratorios Andalucía Farmacéutica, S. A. (LAFSA) | Elaboración especialidades farmacéuticas, cosméticos y veterinarios. | Polígono Industrial Los Olivares (Jaén). | A, sin subvención. |
| JA/57 | Industrias Grasas de Navarra, S. A. (INGRANASA) | Envasado aceites vegetales comestibles. | Andújar (Jaén). | B, sin subvención. |
| JA/58 | Construcciones Industriales Andaluzas, S. A. | Construcciones metálicas varias. | Polígono Industrial de Linares (Jaén). | B, 10% subvención. |
| JA/59 | José Romero González | Fábrica muebles tapizados. | Carretera de la Guardia (Jaén). | B, 5% subvención. |
| JA/60 | Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S. A. (TECOSA) | Telegrafía, Telefonía y componentes electrónicos. | Polígono Industrial La Carolina (Jaén). | A, 20% subvención. |
| JA/61 | Magina, S. A. | Fabricación prendas vestir interiores. | Bélmez de la Moraleda (Jaén). | A, 20% subvención. |
| JA/62 | Azulejera del Sur de España, S. A. | Fábrica azulejos sanitarios. | Carretera Madrid a Cádiz, Andújar (Jaén). | B, sin subvención. |
| JA/63 | Manuel Santiago Peno. | Fábrica muebles de madera. | Fuensanta de Martos (Jaén). | B, 10% subvención. |

15737

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Real Decreto 1288/1979, de 20 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 2 de junio de 1979, ha sido declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», distribución Soria, de línea circunvalación Sur, a 44 KV., E. T. D. Este de Soria, en doble circuito desde E. T. D. hasta el apoyo número 6 y la derivación a Revilla en el apoyo número 22 hasta E. T. D. a construir dentro de terrenos de Revilla, para abastecer de energía la industria de conservas cárnicas «Hermanos Revilla II, S. A.», ubicada en el polígono industrial «Alto de San Francisco», dentro del término municipal de Soria, estando los aludidos terrenos y bienes radicados en los polígonos 23 y 37 del Instituto Geográfico y Catastral de Soria, los cuales se describen a continuación:

Línea general

Finca número 8.—Ubicación: Polígono 23, parcelas 14-133 y 134; polígono 37, parcelas 71 y 89. Propietario y domicilio: Don Epifanio Ridruejo Botija, Castellana, 69. Madrid-1. Clase de cultivo: Secano. Paraje: «Los Royales». Término municipal: Soria. Afección: Longitud de vuelo: 2.301 metros; número de apoyos, 12; superficie ocupada por los apoyos, 36,89 metros cuadrados.

Derivación a C. T. Revilla II

Finca número 1.—Ubicación: Polígono 37, parcela 89. Propietario y domicilio: Don Epifanio Ridruejo Botija, Castellana, número 69. Madrid-1. Clase de cultivo: Secano. Paraje: «Los Royales». Término municipal: Soria. Afección: Longitud de vuelo: 318 metros; número de apoyos, uno; superficie ocupada por los apoyos, 1 metro cuadrado.

Finca número 3.—Ubicación: Polígono 3, parcela 45. Propietario y domicilio: Don Epifanio Ridruejo Botija, Castellana, número 69. Madrid-1. Clase de cultivo: Secano. Paraje: «El Cañuelo». Término municipal: Soria. Afección: Longitud de vuelo: 89 metros; número de apoyos, uno; superficie ocupada por los apoyos, 0,50 metros cuadrados.

Por otro lado, los datos que figuran en el Catastro de Rústica de Soria son los siguientes:

Línea general

Finca número 8.—Ubicación: Polígono 42, parcela 5; polígono 41, parcela 44; polígono 40, parcela 19; polígono 38, parcela 23. Propietario y domicilio: Don Epifanio Ridruejo Botija, Castellana, 69. Madrid-1. Clase de cultivo: Secano. Paraje: «Los

Royales». Término municipal: Soria. Afección: Longitud de vuelo: 2.301 metros; número de apoyos, 12; superficie ocupada por los apoyos, 36,89 metros cuadrados.

Derivación a C. T. Revilla II

Finca número 1.—Ubicación: Polígono 38, parcela 23. Propietario y domicilio: Don Epifanio Ridruejo Botija, Castellana, 69. Madrid-1. Clase de cultivo: Secano. Paraje: «Los Royales». Término municipal: Soria. Afección: Longitud de vuelo: 318 metros; número de apoyos, uno; superficie ocupada por los apoyos, un metro cuadrado.

Finca número 3.—Ubicación: Polígono 38, parcela 30. Propietario y domicilio: Don Epifanio Ridruejo Botija, Castellana, 69. Madrid-1. Clase de cultivo: Secano. Paraje: «El Cañuelo». Término municipal: Soria. Afección: Longitud de vuelo, 89 metros; número de apoyos, uno; superficie ocupada por los apoyos, 0,50 metros cuadrados.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y con el fin de proceder al levantamiento correspondiente al acta previa a la ocupación de las fincas reseñadas, se cita a su titular arriba relacionado, así como a cualquier persona que pudiera alegar intereses o derechos económicos directos sobre aquella zona, a las diez horas treinta minutos de la mañana del día 17 de julio del año en curso, se encuentre o encuentren en los locales de la Casa Consistorial de Soria para trasladarse al terreno posteriormente, advirtiéndole que en tales actos pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 citado y deberá acudir con documentos públicos o privados acreditativos a sus derechos.

Soria, 19 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—4.294-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15738

ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.458/76, interpuesto por don Antonio Vidal-Aragón Martínez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 20 de marzo de 1979, sentencia firme en el